

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1002-2016
15 DE DICIEMBRE DEL 2016



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL DOS-DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Rocío Carvajal Sánchez
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Directora
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Alicia Vargas Porras
Víctor Hugo Alfaro González
Javier Rubiano Zambrano

Directora
Prosecretario
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

La señora Mauri inicia la sesión haciendo un llamado, a los señores miembros de este Consejo, a mantener el diálogo respetuoso y siempre dentro de la ética, comenta que aunque no se esté de acuerdo en todos los puntos de vista, manteniendo la cordialidad entre los miembros. Asimismo, recuerda que según criterio de la Sala Constitucional, todo funcionario público se debe apegar a los principios de legalidad, imparcialidad, bienestar general, responsabilidad, integridad o buena fe y transparencia.

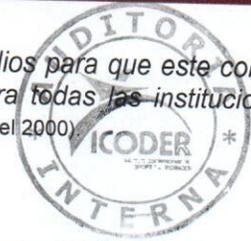
Además expresa que los miembros de este órgano colegiado, como funcionarios públicos, deben cumplir con el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica que señala:

“Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas." (Reformado por Ley No. 8003 de 8 de junio del 2000. LG # 126 de 30 de junio del 2000).



Y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Adicionalmente cita el artículo N°3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el cual indica lo siguiente:

"Artículo 3º— Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente."

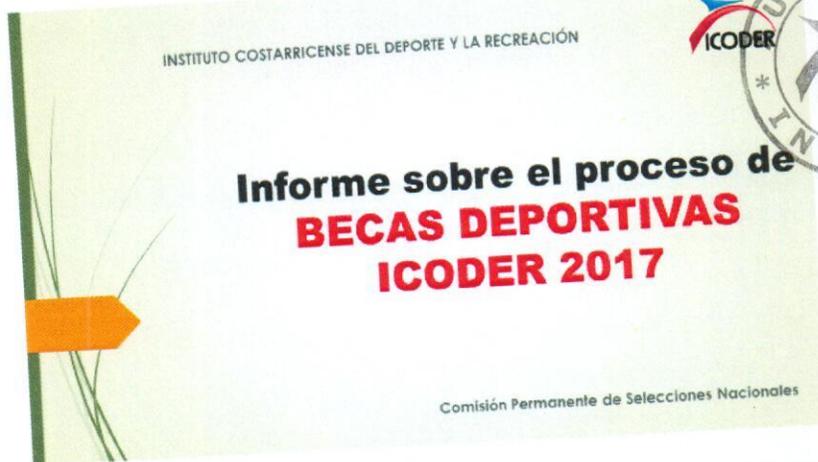
También externa que las acciones y decisiones de este Consejo deben apegarse a la normativa y a la ética, por lo que solicita de manera enfática que las discusiones en este órgano colegiado se conduzcan con respeto a las personas, a las opiniones y a la legalidad que corresponde.

Dice que con esto quiere dar por concluido el año de sesiones, dejando atrás situaciones no acordes con el debido accionar del mayor ente jerárquico del deporte en el país, el cual debe ser ejemplo de respeto para las entidades deportivas y para los atletas.

Para finalizar desea una Feliz Navidad y un año nuevo lleno de bendiciones para los señores miembros de este Consejo y sus familias, además convoca para iniciar sesiones en la segunda semana de enero 2017 e insta a comenzar el año con ilusión y dispuestos a trabajar de manera conjunta con el fin de tomar las mejores decisiones y los acuerdos que traigan mayores beneficios a los atletas y al deporte.

ARTICULO I. AUDIENCIAS.

1. Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se recibe al señor Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, quien realiza la siguiente presentación:



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

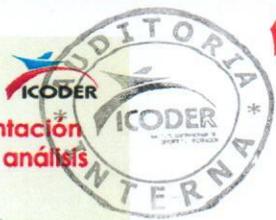


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Fecha de inicio	Fecha de cierre	
Entidades Deportivas retiran la documentación del proceso de becas del 2017 en el ICODER.	06/09/2016	30/09/2016	✓
Entidades Deportivas entregan la documentación del proceso de becas al ICODER para iniciar análisis de propuestas.	4/10/2016	28/10/2016	✓
Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	31/10/2016	25/11/2016	✓
Se tramita la Aprobación de becas deportivas del 2017 ante el C.N.D.R. por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.	28/11/2016	16/12/2016	✓
Se solicita al Departamento Legal la elaboración de convenios de los atletas beneficiarios del proceso de becas 2017.	19/12/2016	27/01/2017	
Se convoca en este período a todas las partes para la firma de convenios, tanto atletas como Entidades Deportivas.	30/01/2017	10/02/2017	
El Departamento Legal realiza el traslado de los convenios firmados al Departamento Financiero para proceder a los depósitos respectivos.	13/02/2017	28/02/2017	
Cuarta semana de mes se realiza el depósito de becas a beneficiarios 2017 correspondiente al mes de MARZO.	15/03/2017	28/03/2017	

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos ingresa la señora Virginia Murillo Murillo.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2. Entidades Deportivas entregan la documentación del proceso de becas al ICODER para iniciar análisis de propuestas.

- Lista de Entidades Deportivas de Representación Nacional que presentaron documentación para ser analizada:
- AJEDREZ – ATLETISMO – BALONMANO – BILLAR – BOLICHE – BOXEO – CICLISMO,
- CRICKET – ESGRIMA – FISICOCULTURISMO – GIMNASIA – GOLF – HALTEROFILIA
- JIU JITSU – JUDO – KARATE – KAYAK Y CANOTAJE – MOTORES – PARALIMPICO
- PATINAJE – POTENCIA – PULSOS – RACQUETBOL – RUGBY – SURF – TAEKWONDO
- TIRO CON ARCO – TENIS DE CAMPO – TRIATLON – VOLEIBOL

• **TOTAL: 31 Entidades Deportivas**

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2. Entidades Deportivas entregan la documentación del proceso de becas al ICODER para iniciar análisis de propuestas.

- Lista de Entidades Deportivas sin la Representación Nacional que presentaron documentación para ser analizada:
- NATACIÓN - LUCHAS

• **TOTAL: 2 Entidades Deportivas**

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

3. Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

- El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprobó en la Sesión Ordinaria N° 931-2015, celebrada el 16 de enero del 2015, en el acuerdo N° 3, el Reglamento de Becas Deportivas para Seleccionados Nacionales, como sigue:

Comisión Permanente de Selecciones Nacionales

Reglamento de BECAS 2017

GACETA NO. 35 DEL 19 DE FEBRERO DE 2015 - SALUD
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Reglamento del programa de becas deportivas para atletas seleccionados nacionales o atletas de proyección deportiva hacia el alto rendimiento.

- Artículo 1°
- Artículo 4°

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Artículo 1°—El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en adelante ICODER, otorgará a los atletas **Seleccionados Nacionales o de proyección deportiva hacia el alto rendimiento**, una beca económica que debe ser utilizada para mantener o mejorar su rendimiento deportivo en todo su proceso de preparación deportiva.
- Artículo 4°—Requisitos para optar por una beca: Todo candidato a beca deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser atleta activo, costarricense y reconocido por una Entidad de Representación Nacional dentro de su proceso de Selecciones Nacionales.
 - b) Presentar el formulario de solicitud completo en las fechas establecidas para este fin, avalado por la Entidad de Representación Nacional, con los documentos que se requieran.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



3. Análisis de expedientes por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

- Otros puntos a valorar o evaluar por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, basado en los Criterios de Evaluación, aprobados previamente por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- Frecuencia de entrenamiento semanal como seleccionado nacional para el año 2017, según está plasmado en el plan de entrenamiento anual que los atletas deben aportar.
- La categoría competitiva del evento donde se compitió y alcanzó el logro deportivo y el tipo de atletas participantes, para lo cual los atletas deben aportar el ranking y otros anexos que respalden los datos brindados.
- Además de los logros obtenidos en el último año también se valora la proyección deportiva del atleta para el próximo ciclo olímpico o competitivo de la disciplina, siendo importante el fortalecimiento y continuidad de los proyectos deportivos de la Entidad Deportiva y los atletas.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



CATEGORÍA/MAJOR	DESCRIPCIÓN DE LOGROS	MONTO
ASCENSO 1	Campeón Centroamericano Mayor Cuarto Lugar Panamericano Quinto Lugar Panamericano Quinto Lugar Centroamericano y Caribe Podium en otros eventos internacionales	\$150.000
ASCENSO 2	Campeón Panamericano Mayor Campeón Centroamericano y Caribe Mayor Podium Panamericano Mayor Podium Centroamericano y Caribe Mayor	\$200.000
AVANZADO	Proyección Juegos Olímpicos Tokio 2020 Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016 Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016 Gran Maestro Mayor	\$400.000
ELITE / TOP	Podium Mundial Mayor Cuarto Lugar Mundial Clasico al Campeonato Mundial Mayor	\$350.000

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020:
- Es necesario aclarar que estos atletas **llenen los logros y méritos deportivos para estar en la lista y categoría indicada** luego del análisis técnico realizado.
- Se asigna con esta nomenclatura para dar un mayor seguimiento y control pues son los principales referentes para el nuevo camino Olímpico y permiten además que los miembros del Consejo **conozcan con anticipación de la planificación y supervisión especial para estos casos desde el grupo de metodólogos del ICODER** como soporte de la Comisión.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



CATEGORÍA MENOR	ASCENSO	Podium Panamericano Menor Podium Centroamericano y Caribe Menor Campeón Centroamericano Menor Podium en otros eventos internacionales	\$75.000
	AVANZADO	Campeón Panamericano Menor Campeón Centroamericano y Caribe Menor Podium Mundial Menor - Análisis de Llaves Clasificada a Campeonato Mundial Menor	\$150.000
	ELITE	Quinto Lugar Mundial Menor - Análisis de Llaves Podium Mundial Menor - Análisis de Llaves	\$200.000

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Atletas que no cumplen con requisitos:

- Los puntos en los que estos atletas no cumplen con uno o varios aspectos son:
- Pendiente Oficio** de postulación de la Entidad Deportiva de Representación Nacional (E.D.R.N).
- Formulario de solicitud de beca **INCOMPLETO**
- No cumplen** con los requisitos establecidos en los criterios de evaluación y sus **logros deportivos**.
- Nota: Este grupo de atletas será notificado sobre la no aprobación de su solicitud para que un plazo determinado hagan llegar sus **apelaciones y someter a revisión cada uno de ellos**, para lo cual deberán aportar documentación válida y aprobada por su Entidad Deportiva de Representación Nacional.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

4. Se tramita la Aprobación de becas deportivas del 2017 ante el C.N.D.R. por parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

Comisión Permanente de Selecciones Nacionales

6 de diciembre del 2016
DN CPSM 0122-12-2016

Señora
Alba Caramelo Rodríguez
Directora Nacional
ICODER

Estimada Señora:

De manera atenta y para lo que correspondiera, me permito transcribir el acuerdo n° 1 de la Sesión Ordinaria N° 0999-2016, celebrada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el 5 de diciembre de 2016.

ACUERDO 1: Se acuerda tramitar ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la Aprobación de becas deportivas para el año 2017, con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive, atendiendo el cuadro adjunto para los siguientes atletas.

AUDITORIA INTERNA
ICODER
000325

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

5. Siguiete ETAPA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Se solicita al Departamento Legal la elaboración de convenios de los atletas beneficiarios del proceso de becas 2017.	19/12/2016	27/01/2017
2	Se convoca en este período a todas las partes para la firma de convenios, tanto atletas como Entidades Deportivas.	30/01/2017	10/02/2017
3	El Departamento Legal realiza el traslado de los convenios firmados al Departamento Financiero para proceder a los depósitos respectivos.	13/02/2017	28/02/2017
4	Cuarta semana de mes se realiza el depósito de becas a beneficiarios 2017 correspondiente al mes de FEBRERO - MARZO.	15/03/2017	28/03/2017

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

6. RESUMEN

- Monto económico asignado para 2017: **250.000.000 colones**
- Monto mensual **promedio** durante 11 meses disponible: 22.727.272.73 colones
- **Asignación inicial** de 118 becas deportivas: **18.625.000 colones** por mes - Durante 11 meses.
- **Población** Femenina: 56 personas / población masculina: 62 personas: **Total 118.**
- Atletas que **cumplen** con requisitos: 118 personas.
- Atletas que **no cumplen** con requisitos: 156 personas.
- Atletas de Entidades sin Representación Nacional por analizar: 30 personas.
- Total de solicitudes de Beca 2017: **304 personas.**
- **Entidades de Representación Nacional** que presentaron documentación para ser analizada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales: **Total: 31.**
- **Entidades sin Representación Nacional** que presentaron documentación para ser analizada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales: **Total: 2.**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ICODER
000326



La señora Mauri reitera el apoyo a las decisiones tomadas por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

El señor Núñez indica que el trabajo de los metodólogos en el año 2017, será fundamental en el apoyo que reciba el señor Andrés Carvajal para realizar su labor y va a contribuir a respaldar más las decisiones de la Comisión.

La señora Mauri indica que, ya que ha quedado claro el proceso seguido por la Comisión, se puede proceder a trabajar con la lista presentada en la sesión anterior, mediante el oficio DN-CPSN-0122-12-2016, y en segundo lugar se debe estudiar la lista de los atletas que están en incumplimiento, de manera que se pueda identificar si lo que presenta la documentación son problemas de forma o de fondo, ya que los problemas de forma se pueden subsanar pero no los de fondo.

La Presidenta de este Consejo indica que se da por satisfecha con lo expuesto por el señor Carvajal y consulta si alguien más tiene alguna pregunta, al no haber comentarios se agradece su presencia y se retira al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la lista de atletas que recibirán becas deportivas en el año 2017 con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive; presentada por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, mediante oficio DN-CPSN-0122-12-2016:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ASCENSO 1 MAY				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	ATLETISMO	Josephs Hamblet Sharolyn	€150.000,00	Proyección Juegos Centroamericanos y Caribe
2	ATLETISMO	Drummond Hernandez Gerald	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
3	ATLETISMO	Guity Guity Sherman Isidro	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
4	ATLETISMO	Murillo Barrantes María Alejandra	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
5	ATLETISMO	Niño Villalta Emmanuel	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
6	ATLETISMO	Bermudez Villarebia Desiré	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
7	ATLETISMO	Selis Blanco Zinedine Giuseppe	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
8	BOXEO	Sanchez Ramirez Eduardo	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
9	BOXEO	Sánchez Valdivia Pamela	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
10	CICLISMO	Rojas Cubero Adriana	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
11	FISICOCULTURISMO	Barrionuevo Hernández Karen	€150.000,00	Quinto Lugar Centroamericano y Caribe
12	HALTEROFILIA	Laura Zamora Rodríguez	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
13	JUDO	Rodríguez Ocaña Kenia	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
14	KAYAK Y CANOTAJE	Mendez Rojas Luis Enrique	€150.000,00	Cuarto Lugar Panamericano
15	KAYAK Y CANOTAJE	Cespedes Perez Arnaldo	€150.000,00	Cuarto Lugar Panamericano
16	PARALIMPICO	Ramirez Alfaro Leyner	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
17	PARALIMPICO	Rodríguez Granados Giovanni	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
18	PATINAJE	Montoya Arce Carlos	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
19	PATINAJE	Siles Vega Byron	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
20	RACQUETBOL	Acuña Araya Andres	€150.000,00	Quinto Lugar Panamericano
21	SURF	Torres Murillo Maykol	€150.000,00	Campeón Centroamericano Mayor
22	TAEKWONDO	Oviedo Moreira Heiner	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
23	TAEKWONDO	Alvarado Araya Katherine	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
24	TRIATLON	Cardinale Villalobos Alia	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
25	TRIATLON	Garita Zamora John Carlos	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
26	VOLEIBOL PLAYA	Smith Hall Richard Osier	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
27	VOLEIBOL PLAYA	Araya Urbina Marcela	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales
28	VOLEIBOL PLAYA	Valenciano González Valeria	€150.000,00	Podium en otros eventos internacionales

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ASCENSO 2 MAY				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	BILLAR	Villar Solano Adriana	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
2	BILLAR	Tellez Duran Erick	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
3	CICLISMO	Paolo Montoya Cantillo	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
4	GOLF	Chaplet Goyon Paul	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
5	JIU JITSU	Hoffman Coto Joseph	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
6	JIU JITSU	Rodríguez Solís Daniel Alberto	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
7	JIU JITSU	Guerrero Ulate Ricardo	€200.000,00	Campeón Centroamericano y Caribe Mayor
8	JIU JITSU	Carvajal Ortiz David	€200.000,00	Campeón Panamericano Mayor
9	KARATE DO	Binns Miranda Ashley	€200.000,00	Podium Centroamericano y Caribe Mayor
10	KARATE DO	Binns Miranda Audrey	€200.000,00	Campeón Centroamericano y Caribe Mayor
11	KARATE DO	Achio Rojas Juan	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
12	KARATE DO	Roman Jimenez Jose	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor
13	KARATE DO	Gatjens Campos Roy Lee	€200.000,00	Podium Panamericano Mayor

AVANZADO MAY				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	AJEDREZ	Gonzalez Acosta Bernal	€400.000,00	Gran Maestro Mayor
2	ATLETISMO	Sawyers Furtado Roberto	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
3	BOXEO	Jimenez Rodriguez David	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
4	CICLISMO	Solis Zuñiga Leonel	€400.000,00	Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016
5	CICLISMO	Fonseca Ureña Andrey	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
6	CICLISMO	Mena Solano Milagro	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
7	GIMNASIA	Soto Byfield Tarik	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
8	JUDO	Sancho Chinchilla Julian	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
9	JUDO	Brenes Fallas Diana	€400.000,00	Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020
10	PARALIMPICO	Haase Quiros Camila	€400.000,00	Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016
11	PARALIMPICO	Jimenez Hernandez Jose	€400.000,00	Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016
12	VOLEIBOL PLAYA	Alfaro Paniagua Natalia	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016
13	VOLEIBOL PLAYA	Cope Charles Karen	€400.000,00	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ELITE Y TOP MAY				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	PULSOS	Picado Ramírez Edgardo	€350.000,00	Cuarto Lugar Mundial
2	SURF	Mc Gonagle Cada Leilani	€350.000,00	Podium Mundial Mayor
3	SURF	Mc Gonagle Cada Noe	€350.000,00	Podium Mundial Mayor
4	TRIATLON	Solano Acuña Mauren	€350.000,00	Clasifica al Campeonato Mundial Mayor
5	TRIATLON	Chacon Corrales Leonardo	€350.000,00	Clasifica a los Juegos Olímpicos Río 2016

ASCENSO JUV				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	AJEDREZ	Morera Campos Heizel María	€75.000,00	Sub Campeón CCC SUB 20
2	ATLETISMO	Avilés Huete Julio César	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
3	ATLETISMO	Carvajal Ruiz Magaly Inés	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
4	ATLETISMO	Castro Villalobos Juan	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
5	ATLETISMO	Núñez Mora Kluiverth Armando	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
6	ATLETISMO	Suarez Diaz Dylan	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
7	ATLETISMO	Spencer Verley Xhameel Yuvain	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
8	BALONMANO	Jimenez Rojas Hilary Pamela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
9	BALONMANO	Polanco Gómez María José	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
10	BALONMANO	Campos Montoya Adriana Marcela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
11	BALONMANO	Araya Arce Mariela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
12	BALONMANO	Elizondo Cordero Allison	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
13	BOLICHE	Quesada Gomis Alberto	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
14	BOLICHE	Quesada Gomis Ericka	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
15	BOLICHE	Haehner Lobo Mathias	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
16	BOLICHE	Haehner Lobo Thomas	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
17	BOLICHE	Sandoval Atán Fabiola	€75.000,00	PODIUM CCC Menor
18	CICLISMO	Segura Quesada María José	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
19	CICLISMO	Bogantes Ruiz Angie Paola	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
20	CICLISMO	Rodríguez Vindas Kristel Daniela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
21	CICLISMO	Solano Guillén Diego Alonso	€75.000,00	PODIUM Panamericano Sub 23
22	ESGRIMA	Ojeda Buitrago Daniel Antonio	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
23	ESGRIMA	Mcloughlin Sequeira Erin	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
24	ESGRIMA	Campos Esquivel Andrea	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
25	ESGRIMA	Jurado Salazar Daniela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



26	ESGRIMA	Andrea Garcia Bejarano	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
27	ESGRIMA	Marian Cortes Salazar	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
28	GIMNASIA	Salas Castro Heika Del Sol	€75.000,00	Atleta de proyección
29	GIMNASIA	Acuña Flaqué Francisco	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
30	HALTEROFILIA	Rodríguez Araya María Virginia	€75.000,00	Podium Panamericano Menor
31	JUDO	Guillen Vargas David Antonio	€75.000,00	Podium Panamericano Menor
32	KARATE DO	Núñez Guevara Melanie	€75.000,00	Podium Centroamericano y Caribe Menor
33	KARATE DO	Vargas Villalobos Debora	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
34	MOTORES	Ramírez Zecchinato Nicola	€75.000,00	Podium en otros eventos internacionales
35	PARALIMPICO	Roman Chinchilla Steven	€75.000,00	Podium en otros eventos internacionales
36	SURF	Picado Solano Dennis	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
37	SURF	Calvo Arrieta Leonardo	€75.000,00	Podium en otros eventos internacionales
38	VOLEIBOL	Carazo Martínez Tannia Pamela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
39	VOLEIBOL	Castro Marín Mónica Tatiana	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
40	VOLEIBOL	Alfaro Bolaños María Fernanda	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
41	VOLEIBOL	Vargas Brenes Mariela Isabel	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
42	VOLEIBOL	Gonzalez Alfaro Yuliana Mayela	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor
43	VOLEIBOL	Campos Thompson Valeria	€75.000,00	Campeón Centroamericano Menor

AVANZADO JUV

N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	AJEDREZ	Salazar Gould Melanie	€150.000,00	Clasificada a Campeonato Mundial Menor
2	AJEDREZ	Solano Cuya Bryan Able	€150.000,00	Campeón CCC Menor
3	BOLICHE	Stanley Esquivel James	€150.000,00	Campeón CCC Menor
4	CICLISMO	Huertas Araya Jason Andrey	€150.000,00	Campeón Panamericano Menor
5	ESGRIMA	Dyner Villa Karina	€150.000,00	Campeón Panamericano Menor
6	RACQUETBOL	Ortiz Ulloa Maricruz	€150.000,00	Podium Mundial Menor
8	RACQUETBOL	Acuña Araya Sergio	€150.000,00	Podium Mundial Menor
10	RACQUETBOL	Gamboa Sosa Santiago	€150.000,00	Podium Mundial Menor
11	RACQUETBOL	Freer Gago Pablo Andres	€150.000,00	Podium Mundial Menor
12	RACQUETBOL	Montejo Cordero Oscar	€150.000,00	Podium Mundial Menor
13	TRIATLON	Solis Guerrero Raquel	€150.000,00	Campeón Centroamericano y Caribe Menor

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ELITE JUV				
N°	DEPORTE	NOMBRE	MONTO ECONÓMICO	LOGRO MÁS IMPORTANTE
1	SURF	Gussoni Fernin Emily	€200.000,00	Quinto Lugar Mundial Menor
2	RACQUETBOL	Sauma Masis Melania	€200.000,00	Podium Mundial Menor
3	RACQUETBOL	Guillen Volio Luis Felipe	€200.000,00	Podium Mundial Menor

CATEGORÍA MAYOR. Cuadro de distribución de beneficio económico por su logro.

CATEGORÍA MAYOR	ASCENSO 1	Proyección Juegos Centroamericanos y Caribe	€150.000
		Cuarto Lugar Panamericano	
		Quinto Lugar Panamericano	
		Quinto Lugar Centroamericano y Caribe	
		Campeón Centroamericano Mayor	
		Podium en otros eventos internacionales	
	ASCENSO 2	Campeón Panamericano Mayor	€200.000
		Campeón Centroamericano y Caribe Mayor	
		Podium Panamericano Mayor	
		Podium Centroamericano y Caribe Mayor	
	AVANZADO	Gran Maestro Mayor	€400.000
		Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	
		Proyección Juegos Olímpicos Tokyo 2020	
		Clasificado Juegos ParaOlímpicos Río 2016	
		Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	
	ELITE / TOP	Clasifica a los Juegos Olímpicos Río 2016	€350.000
		Podium Mundial Mayor	
		Cuarto Lugar Mundial	
		Clasifica al Campeonato Mundial Mayor	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



CATEGORÍA MENOR. Cuadro de distribución de beneficio económico por su logro.

CATEGORÍA MENOR	ASCENSO	Podium Panamericano Menor	C75.000
		Podium Centroamericano y Caribe Menor	
		Campeón Centroamericano Menor	
		Podium en otros eventos internacionales	
	AVANZADO	Campeón Panamericano Menor	C150.000
		Campeón Centroamericano y Caribe Menor	
		Podium Mundial Menor	
		Clasificada a Campeonato Mundial Menor	
	ELITE	Quinto Lugar Mundial Menor	C200.000
		Plata Mundial Menor	



000332

2. Autoevaluación 2016. Comisión Control Interno.

Al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos ingresa la señora Lilliam Cordero, Coordinadora de la Comisión de Control Interno.

La señora Mauri procede a presentar a la señora Cordero y a los señores miembros de este Consejo, luego explica el fin de la autoevaluación que se realizará y da la palabra a la señora Cordero quien realiza una presentación acerca del significado y funcionamiento de Control Interno, así como una explicación de la forma correcta de responder el formulario de autoevaluación.

Después de la disertación se procede a realizar la autoevaluación.

Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos se retira la señora Cordero.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1002-2016.



000333

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1001-2016, celebrada el 08 de diciembre del 2016.

Se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria N°1001-2016, celebrada el 08 de diciembre del 2016, en la siguiente sesión, ya que la misma se envió por correo electrónico el día de hoy a los miembros de este Consejo y a algunos no les fue posible leerla.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

La señora Carolina Mauri reitera el principio de confidencialidad, debido a que el pasado Jueves, después de la sesión, la señora Alba Quesada recibió una llamada de algún personero de la Municipalidad de San José para reclamar la decisión que se tomó, ese mismo día, acerca de la realización del Juego de Pólvora para el Festival de la Luz, en la cancha de voleibol en arena, por lo que insta a que se mantenga la ética y la privacidad respecto a las discusiones y decisiones que se tomen, ya que son de carácter interno hasta tanto no se comunique formalmente un acuerdo a la persona o personas respectivas, o bien, hasta que quede en firme cuando el Acta sea aprobada en la sesión posterior.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

La señora Alba Quesada presenta el oficio DD-DRD-0291-11-2016, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Jefa del Departamento de Rendimiento Deportivo, en el cual señala que en relación a la solicitud de Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, dicho departamento, con base en el Decreto N° 39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a La Gaceta N°209 del 01 de noviembre del 2016, procede a verificar que la Entidad Deportiva solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el citado Decreto, para el otorgamiento de los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800.

REQUISITOS PRESENTADOS

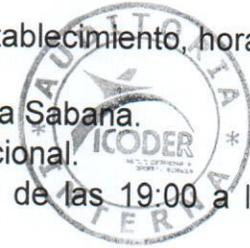
- a. **Carta de solicitud:** carta sin oficio presentada por Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, cédula jurídica 3-101-593857 y representada por el señor Manrique Mata Solano, fechada 20 de octubre 2016, dirigida al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, requiriendo el otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, se indica el reconocimiento

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



solicitado (declaración de Espectáculo Deportivo), lugar, establecimiento, hora y fecha de la actividad, a saber:

- El espectáculo deportivo se realizará en: Mata Redonda, La Sabana.
- El establecimiento que albergará el evento es: Estadio Nacional.
- Fecha y hora del evento: sábado 18 de marzo de 2017 de las 19:00 a las 22:00 horas.



b. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:

- Impuestos del Teatro Nacional 6%
- Impuestos Municipales 5%
- Impuestos de Tributación, Impuesto de Venta del 13%

c. **Aval de la Entidad Deportiva de Representación Nacional**, que para este caso es la Federación de Motociclismo Costarricense, cédula jurídica 3-002-660359, organización deportiva que ostenta la Representación Nacional, otorgando el aval el evento deportivo, mediante oficio FMCR-0229-2016, fechado 16 de noviembre 2016, el cual incluye acuerdo de Junta Directiva y establece que se ajusta a la reglamentación internacional emitida por la FIM.

d. **Personería Jurídica vigente al 1° de diciembre de 2018**, cuya representación legal recae en el señor Manrique Mata Solano, cédula de identidad 1-0500-0557.

e. **Constancia de Inscripción del Registro Único Tributario** emitido por el Ministerio de Hacienda, Dirección de Tributación, Área Registro de Contribuyentes.

f. **Certificación de la CCSS** donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Con una vigencia al 16 de diciembre 2016.

g. **Certificación de FODESAF** donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 8 de diciembre 2016.

h. **Fotocopia de la cédula de identidad N° 1-0500-0557** del representante legal, señor Manrique Mata Solano.

Criterio:

XTREME FAMILY ENTERTAINMENT SAD, cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos en el Artículo 4, del Decreto N°39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a La Gaceta N°209 del 01 de noviembre del 2016.

Por lo tanto, el evento que va a organizar XTREME FAMILY ENTERTAINMENT SAD, denominado: X-KNIGHTS, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto N°39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a La Gaceta N°209

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



del 01 de noviembre del 2016, califica como ESPECTÁCULO DEPORTIVO porque es una actividad deportiva pública, que implica actividad física y/o mental ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas de competición y que se realiza en lugares especialmente habilitados para tales efectos. Así mismo, se desarrolla dentro del marco de una competencia deportiva, existe reglamentación, tiene jueces, hay un ganador, así mismo, es un evento que se compone de varias fechas o paradas de las cuales una se desarrolla en Costa Rica.

Después de analizar, lo expuesto anteriormente, se acuerda:

Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando el criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, indicado en el oficio DD-DRD-0291-11-2016, acuerda declarar como ESPECTÁCULO DEPORTIVO, el evento denominado X-KNIGHTS, al cumplir el mismo con todos los requisitos establecidos en el Artículo 4, del Decreto N°39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a La Gaceta N°209 del 01 de noviembre del 2016.

La señora Alba Quesada pide a este Consejo se tome un acuerdo en el cual se le indique a la Junta Administradora del Estadio Nacional que, la pista de atletismo no se utilice para otra cosa que no sea acorde a su fin, ya que se encuentra dañada y este tipo de eventos pueden causar un daño más grande; o bien que se tomen las medidas del caso para evitar mayores perjuicios a la misma.

La señora Mauri explica que se ha pedido que se tomen las medidas de prevención de cualquier riesgo antes, durante y después de este tipo de eventos. Indica que se le puede solicitar a los ingenieros que hacen el montaje que se presenten a una próxima sesión de este Consejo, para que expliquen cómo se realiza el trabajo, asimismo invitar al Comité de Vigilancia del Fideicomiso para que también tenga acceso a esta información.

El señor Hodgson indica que le preocupa que se incurra en daños, ya que como indicó la señora Quesada, anteriormente se dañó seriamente el lugar. Solicita un informe de los daños que presenta actualmente la pista de atletismo.

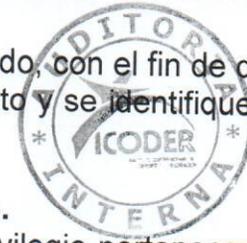
Se analiza ampliamente y se acuerda:

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Junta Administradora del Estadio Nacional, a los Ingenieros que realizarán el montaje del evento denominado X-Knights y al Comité de Vigilancia del Fideicomiso que se presenten a una Audiencia el jueves 19 de enero del 2017, a

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



las 04:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este órgano colegiado, con el fin de que expongan el proceso de montaje y desmontaje de dicho evento y se identifique el perjuicio que éste puede causar a la pista de atletismo.



ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Rocío Carvajal comenta que para ella es un privilegio pertenecer al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y piensa que es importante para el año entrante asumir, por parte de todos, la responsabilidad de asistir, ya que es un compromiso ético.

Indica que se debe dar la talla en el rol de cada uno, darle renombre este Consejo, demostrar que se está trabajando.

Dice además, que se debe aplicar la moral y la ética, tratar de hacer un esfuerzo para presentarse a las sesiones, y alguno sabe de antemano que se ausentará frecuentemente, debería tener la responsabilidad de pedir no pertenecer a este órgano colegiado.

Además, solicita que no haya gritos ni irrespetos ya que cada miembro está aquí para aportar, y todos deben estar en una sincronía de trabajo y buscar un objetivo común, haciéndolo con respeto y concordancia entre todos.

Opina que se debe utilizar el tiempo de forma eficiente y eficaz para poder avanzar y que le preocupa la gran cantidad de ausencias de la señora Alicia Vargas, y aclara que no es un tema personal sino institucional, ya que es complicado cuando se está viendo un tema, repetir todo lo que ya se analizó porque alguien no estaba y no sabe de qué se está hablando, eso es causa de atrasos.

La señora Mauri comenta que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por la señora Carvajal y señala que, en referencia a las ausencias de la señora Alicia Vargas, ha planteado varias veces la inquietud a la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública y asume nuevamente el compromiso de conversar el tema con la señora Ministra.

La señora Quesada, aprovecha el tema del Ministerio de Educación (MEP), y comenta que en el Presupuesto Ordinario 2017 del ICODER, el MEP había certificado el monto de ciento sesenta y nueve millones quinientos veinticinco mil colones (¢169.525.000,00) para Juegos Estudiantiles a nivel nacional, y hace unos diez días dicha institución solicitó, mediante una carta, la devolución de ese monto ya que indican que ellos se harán cargo del programa; por lo que se le devolverán en el primer presupuesto del ICODER que se haga el próximo año. Asimismo,

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



indica que ella no facilitará personal para trabajar con el Ministerio de Educación, aclarando a su vez, que por ley, está estipulado que el MEP es la entidad encargada de dichos juegos.

La señora Murillo indica que, volviendo al tema de las ausencias de la señora Vargas, le parece que sería bueno tratar el tema directamente con ella, como asunto interno del Consejo, ya que podría tener más efecto de esa manera.

El señor Henry Núñez comenta que está de acuerdo con lo mencionado por la señora Carvajal y la señora Murillo, y se le haga saber la preocupación de todos a la señora Alicia Vargas, pero piensa que no le parece que el MEP envíe a alguien de menor rango que ella a las sesiones. Por lo que, la señora Mauri le aclara que estarían enviando a una persona que desempeña el mismo cargo, ya que no se puede proceder de otra forma.

La señora Mauri indica que se toma nota de lo expuesto por la señora Rocío Carvajal.

La señora Quesada, pide la palabra, ya que indica que olvidó hacer del conocimiento de los presentes, la muerte de la esposa del señor Jorge Muñoz, ex Director del ICODER; asimismo de la muerte de la señora madre de la compañera de Auditoría Interna, Cristina Porras. Lo anterior, con el fin de hacer un minuto de silencio o bien tomar un acuerdo para externarles las condolencias de este Consejo. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar su más sentido pésame al señor Jorge Muñoz, ex Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por la sensible pérdida de su señora esposa; deseando que Dios le conceda fortaleza y transforme el dolor que ahora le embarga en luz de esperanza.

Acuerdo N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar su más sentido pésame a la señora Cristina Porras, funcionaria del Departamento de Auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por la sensible pérdida de su señora madre; deseando que Dios le conceda fortaleza y transforme el dolor que ahora le embarga en luz de esperanza.

ARTICULO VII. INFORMES.

- LEGAL:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1. Criterio sobre Agility.

El Licenciado Alfaro Villalobos presenta el oficio AL-789-11-2016, en el cual informa su criterio sobre considerar deporte al Agility e indica: 000338



El artículo 1 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación determina el fin primordial del Instituto de la siguiente manera:

*“El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación **de los habitantes de la República**,...”* (Negrita y subrayado no son del original)

El deporte es una actividad física que tiene como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica en el desarrollo de las relaciones sociales o en la obtención de resultados en competición de una persona.

En el agility se valoran la **inteligencia, rapidez, concentración, sociabilidad y agilidad canina** fomentando la obediencia en el perro de una manera divertida, y donde el animal debe tener una buena preparación física y una notable coordinación con su propietario con el fin de poder participar en esta prueba de habilidad. O sea, en esta modalidad lo que se valora son las cualidades del perro no de la persona.

Por lo tanto de acuerdo a lo expuesto, esta Asesoría considera que el agility es una **habilidad canina** no un deporte donde el protagonista es el perro y no la persona, estando en antítesis con el fin primordial del ICODER.

Luego de analizar lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda comunicar a la señora Carole Ares, que el Agility no puede ser considerado como Deporte, tomando en cuenta el Artículo N°1 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que determina el fin primordial de dicho Instituto de la siguiente manera:

*“El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación **de los habitantes de la República**,...”* (Negrita y subrayado no son del original)

Asimismo, el deporte es una actividad física que tiene como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica en el desarrollo de las relaciones

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



sociales o en la obtención de resultados en competición de una persona y en el agility lo que se valora son las cualidades del perro no de la persona.

2. Solicitud de la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica.

El Licenciado Alfaro Villalobos presenta el oficio AL-792-11-2016, en el cual indica que con respecto a lo que plantea la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica, sobre la revisión del acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria 993-2016 de este Consejo, celebrada el 22 de setiembre de 2016, la Asesoría Legal informa lo siguiente:

La Federación Costarricense de Atletismo es una entidad deportiva de carácter privado la que se rige por sus principios y organización contenidos en sus estatutos, y donde tanto la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en el voto 69-1994 de las 15:00 del 17 de agosto de 1994, y la Ley 7800 en sus artículo 53 y artículo 44 del Reglamento a la Ley, les otorga la posibilidad de ejercer una actividad económica, la cual genere ganancias que les permita la consecución de sus fines.

Por lo tanto, la Asesoría Legal considera que la petición que hace la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica, debe dirigirse a la Federación Costarricense de Atletismo quien es la competente para dispensar o no de dicho pago.

Fuera de dicho criterio, el Licenciado Alfaro aconseja a este órgano colegiado estudiar varios temas al respecto para que tenga un criterio, específicamente comenta que se debería valorar la Representación Nacional de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A), qué se entiende por aval, qué injerencias tiene una representación nacional, entre otras cosas; esto debido a que han llegado muchas denuncias al respecto.

La señora Quesada comenta que ya se está realizando un informe que ella solicitó anteriormente, dadas las denuncias. El mismo abarca el tema de avales, tanto en lo que se refiere a actuación como la parte legal y de reglamentos.

La Directora Nacional, hace del conocimiento de este Consejo la denuncia realizada por el Alcalde de la Municipalidad de Cartago, relacionada con una carrera que se realizó en días pasados en esa provincia, sin contar con el aval de dicha Municipalidad. Indica que un camión por poco atropella a varia gente, por lo que el señor Alcalde intervino pero el Vicepresidente de la FECOA reaccionó molesto y de manera prepotente dijo que él era la autoridad en ese momento. Por esta situación, el señor Alcalde solicitó el criterio de la Dirección Nacional del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, envió a la señora Quesada las fotos y el vídeo de lo acontecido. Por lo que la señora Quesada dará respuesta lo antes posible.

Se comenta que según denuncias, el Vicepresidente de la FECOA posee varias asociaciones que organizan este tipo de eventos.

El señor Henry Núñez menciona que no se debe confundir una cosa con la otra, ya que la representación nacional que tiene cualquier federación le da la potestad de velar porque se cumplan las regulaciones estipuladas por las federaciones internacionales, y cuestionar que una federación pueda dar un aval va en contra de la autonomía que le da esa representación nacional. Dice que no se debe cuestionar el accionar de una federación por actuaciones de personas individuales aunque pertenezcan a esa federación, por lo que se debe dar seguimiento por aparte al tema. Además comenta que no puede haber un tráfico en cada esquina durante esos eventos y es vital el voluntariado con ese fin. Por último, expresa que se debería regular las competencias de atletismo, triatlón y ciclismo, ya que nadie las regula, no piden avales, no aseguran a los participantes, entre otras situaciones.

La señora Quesada comenta que una persona les indicó a ella y al Licenciado Alfaro Villalobos durante una reunión, que las federaciones están ganando hasta 300 millones de colones en avales por año. Expresa que la preocupación de ella va más allá, porque dichas entidades cobran y luego se despreocupan y no velan por los participantes, tal como ocurrió en la carrera que murió el señor Gabriel Badilla en días pasados.

El Licenciado Alfaro indica que según la ley, el ICODER debe velar por el bienestar integral de los atletas, y por esta razón se debe actuar lo antes posible, ya que estas competencias están atentando contra la vida de los competidores.

La señora Virginia Murillo comenta que para el Ministerio de Salud, es importante la salud pública de los atletas y de los que están viendo la competencia, y para otorgar un permiso para un evento masivo se requieren varios avales como lo son el de Cruz Roja Costarricense, Policía de Tránsito, Fuerza Pública, de la Municipalidad correspondiente, así como un plan de emergencias, pólizas y una serie de requisitos más que si no son cumplidos por el interesado, el Ministerio no otorga el aval. Menciona que la regulación de eventos deportivos masivos es una responsabilidad del ICODER que no puede eludirla. Indica que en días pasados, en una reunión con la Policía de Tránsito, le indicaron que ellos reciben muchas solicitudes para estos eventos pero se les hace imposible atender todos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Por último, dice que se debe realizar una alianza técnica entre el ICODER y el Ministerio de Salud para definir una estrategia. Propone que estas instituciones deberían unirse, y por medio de un representante de cada una analicen lo que se tiene al respecto y con base en eso se definan estrategias claras.

El señor Núñez dice que este año hicieron la carrera del Comité Olímpico (CON) y en el Ministerio de Salud le solicitó muchos requisitos, por los cuales debieron trabajar apresuradamente para conseguirlos y al final se enteraron que no era vital conseguir ese permiso. Aclara que con lo mencionado no quiere decir que él se opone pero que depende mucho de la interpretación que se le dé a dicho permiso.

La señora Murillo señala que si ya hay denuncias, y hay riesgo de que pase algo más como ya ha pasado, le parece que se realice la alianza que comentó anteriormente, ya que se debe unificar las propuestas del Ministerio de Salud y del ICODER, para definir la estrategia final; expresa que ella se ofrece como enlace junto con la persona que definan por parte del ICODER.

La señora Mauri indica que se debe convocar a una reunión, revisar lo que se ha hecho por parte tanto del Ministerio de Salud como del ICODER e crear un equipo interdisciplinario.

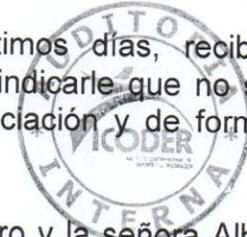
La señora Murillo comenta que enviará al Licenciado Eduardo Alfaro el material que hasta el momento haya recabado el Ministerio de Salud al respecto de este tema.

Como punto aparte, el señor Alfaro comenta que el año anterior, la señora Alba Quesada y él recibieron amenazas de muerte debido a un aval que se estaba dando para una representación nacional; comenta que se estaba trabajando en un mecanismo para mejorar la Ley 7800, respecto a que organizaciones de primer grado y segundo grado pudieran ostentar la representación nacional, ya que las de primer grado no pueden tener la representación nacional, entre ellas se encuentran las asociaciones, y las de segundo grado como las federaciones sí lo pueden ostentar. Se da el traspaso de la palabra "costarricense" de una asociación a la entidad de segundo grado con el fin de otorgarle la Representación Nacional, seguido a esto se inicia el mismo proceso con la Asociación Deportiva Nacional de Porrismo, y surge la amenaza de muerte en contra de del Licenciado Alfaro y del hijo de la señora Quesada, éste último, se vio obligado a salir del país durante tres días dadas las amenazas.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El Licenciado Alfaro Villalobos menciona que en los últimos días, recibió nuevamente una solicitud de esa entidad de Porrismo, y al indicarle que no se puede realizar la misma, se presenta un señor de esa Asociación y de forma altanera le reclama al Licenciado Alfaro.



000342

Por último, se comenta que tanto el Licenciado Eduardo Alfaro y la señora Alba Quesada continuarán con la denuncia que habían interpuesto ante el Ministerio Público por dichas amenazas.

Se analiza ampliamente el tema y se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger el criterio de la Asesoría Legal, presentado mediante oficio AL-792-11-2016, en el cual indica que con respecto a lo que plantea la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica, sobre la revisión del acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria 993-2016 de este Consejo, celebrada el 22 de setiembre de 2016, al ser la Federación Costarricense de Atletismo una entidad deportiva de carácter privado la que se rige por sus principios y organización contenidos en sus estatutos, y donde tanto la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en el voto 69-1994 de las 15:00 del 17 de agosto de 1994, y la Ley 7800 en su artículo 53 y artículo 44 del Reglamento a la Ley, les otorga la posibilidad de ejercer una actividad económica, la cual genere ganancias que les permita la consecución de sus fines; se considera que la petición que hace la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica, debe dirigirse a la Federación Costarricense de Atletismo quien es la competente para dispensar o no de dicho pago.

Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda tomar nota de la situación expuesta por el Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos sobre las amenazas de muerte recibidas en contra de su persona y en contra del hijo de la señora Alba Quesada, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por parte de personas pertenecientes a la Asociación Deportiva Nacional de Porrismo.

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda crear un órgano multidisciplinario, con miembros tanto del Ministerio de Salud como del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), el cual será el encargado de revisar y unificar la normativa que actualmente regula los eventos deportivos masivos, que se realizan en vía pública, con el objetivo de proteger a los atletas que participan en dichos eventos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER
000343

ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

1. Carta del Diputado Fabricio Alvarado.

Se presenta el oficio FRNo.-300-12-2016, suscrito por el Diputado Fabricio Alvarado, del Partido Restauración Nacional, en el cual acusa recibo de nota CNDR-1008-12-2016 donde se le invita a asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo del Deporte a realizarse el día de hoy jueves 15 de diciembre a las 04:00 p.m.

En atención a lo anterior indica que debe recordar a la señora Mauri, que en ese horario le es imposible asistir a dicha convocatoria dado que debe atender las sesiones del plenario de la Asamblea Legislativa, donde se está discutiendo el presupuesto extraordinario de la República, la ley que fija el impuesto a las sociedades anónimas y la ley contra el fraude fiscal, todas prioridades del Gobierno que ella representa y donde es responsabilidad de él estar presente para ayudar a garantizar el quórum de ley; dice también que si la cita hubiese sido fijada en otra fecha y en el plazo de ley habría hecho las gestiones propias para poder escucharles, pues reitera que para él el deporte merece toda la atención posible.

Asimismo, explica que de igual forma, en Restauración Nacional, son del criterio que es urgente que tanto el Ministerio del Deporte como el ICODER y este Consejo les remitan por escrito las explicaciones que en varias oportunidades les han solicitado, así como la copia original del audio de la sesión 999-2016 del Consejo del Deporte y la Recreación celebrada el 10 de noviembre anterior. Sin embargo, dado que esto aún no ha sucedido en los plazos de ley, es que el miércoles anterior recurrió a las instancias judiciales, por medio de un recurso de amparo de legalidad para que se le facilite dicha información y al seno de la Comisión de Ingreso y Gasto Público del Congreso donde solicitó que se abriera una investigación de todo el proyecto deportivo que se realizará en el parque metropolitano La Sabana y en el Parque de La Paz, misma que fue aprobada por unanimidad el jueves 08 de diciembre.

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio FRNo.-300-12-2016, suscrito por el Diputado Fabricio Alvarado, del Partido Restauración Nacional, en el cual acusa recibo de nota CNDR-1008-12-2016 e indica que no le es posible asistir a la Convocatoria de este órgano colegiado debido a que se encuentra atendiendo sesiones del plenario de la Asamblea Legislativa y explica que recurrió a las instancias judiciales, por medio de un recurso de amparo de legalidad para que se le facilite dicha información y al seno de la Comisión de Ingreso y Gasto Público del Congreso donde solicitó que

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



se abriera una investigación de todo el proyecto deportivo que se realizará en el parque metropolitano La Sabana y en el Parque de La Paz.

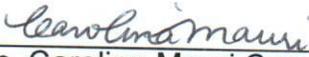


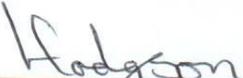
2. Respuesta al Diputado Fabricio Alvarado por parte de la Directora Administrativa Financiera.

Se presenta el oficio DAF-0310-12-2016, suscrito por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en el cual indica que al señor Diputado Fabricio Alvarado, se le atendieron las consultas hechas en oficio FRN°-0281-11-2016, mediante oficio CNDR 1006-12-2016, el cual fue debidamente recibido en la Asamblea Legislativa el día 12 de diciembre de 2016, asimismo adjunta dicho oficio el cual contiene el debido sello de recibido.

Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido oficio DAF-0310-12-2016, suscrito por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en el cual indica que al señor Diputado Fabricio Alvarado, se le atendieron las consultas hechas en oficio FRN°-0281-11-2016, mediante oficio CNDR 1006-12-2016, el cual fue debidamente recibido en la Asamblea Legislativa el día 12 de diciembre de 2016, asimismo adjunta dicho oficio el cual contiene el debido sello de recibido.

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos.


M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO